



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA  
SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 793 -2013-MPH/A

Ayacuchó, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 116-2013-MPH/CM de fecha 27-12-2013, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Institucional por incorporación de crédito suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 28-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo al reporte de ejecución de ingresos, se observa que al 26-12-2013, la recaudación en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados es mayor al Presupuesto Autorizado en S/. 250,948.45. Por otro lado, según coordinación con el personal del SAT Huamanga comunican que trabajarán recaudando hasta el 31 de diciembre del presente incluyendo los días feriados;

Que, de acuerdo al reporte de ejecución de gastos, los gastos comprometidos y registrados en el SIAF por concepto de comisiones que incluye el pago a Inspectores de Tránsito y a la Policía Nacional del Perú, sólo corresponde al primer trimestre 2013, es decir está pendiente de registrar a partir del mes de abril 2013;

Que, mediante Informe N° 051-2013-MPH/24.26, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa la programación de comisiones a favor del SAT en las metas 61 y 76 pendientes de registro en el SIAF en el rubro de financiamiento 09 RDR, que en total es S/. 1,110,737.54;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2013-MPH/CM, de fecha 27-12-2013, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al presupuesto institucional



2013 por S/. 350,000.00 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en la Actividad “1.000409 Administración de Recursos Municipales”;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el nivel institucional cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Que, de lo expuesto, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29951 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 350,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>En Nuevos Soles</b>
<b>INGRESO</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados	S/. <b>350,000.00</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 350,000.00</b>

**EGRESOS**  
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

**En Nuevos Soles**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD 5.0000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>S/. 350,000.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	350,000.00
	<hr/> <hr/>
	<b>S/. 350,000.00</b>
	<hr/> <hr/>

**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3º.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANGAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

  
 Vº Bº  
 Mg. Juan E. Janampa Janampa  
 DIRECTOR  
 Oficina Asesora Legal

  
 Vº Bº  
 CPC. Máximo Carrillo Riveros  
 DIRECTOR  
 Ofc. Adm. y Finanzas

  
 Vº Bº  
 Lic. Alejandro Bautista Prado  
 DIRECTOR  
 Ofc. Planeamiento y Pto.

  
 Vº Bº  
 CPC. Reyna Polonio Villagráy  
 JEFE  
 Ofc. de Presupuesto

  
 Vº Bº  
 Abog. Miguel A. León Ambía  
 Secretaria General

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001461**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2013  
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 793-2013-MPH/A

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACION DE MAYOR RECURSOS EN RDR  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9002	3999999	5000409	03	007	0013		RECAUDACION	
	0061	0094493					REALIZAR ACCIONES DE COMISIONES A FAVOR DEL SAT HUAMANGA	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
		2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	
		2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	
9002	3999999	5001022	19	041	0090		PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
	0076	0094496					REALIZAR ACCIONES DE CONTROL TECNICO DEL TRANSPORTE PUBLICO, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA -AYACUCHO	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
		2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	
		2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>350,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
	1.3.1						VENTA DE BIENES	0	5,179
	1.3.1.3						VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	0	
	1.3.1.3.1						VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	0	5,157
	1.3.1.3.1.1						VENTA DE AGUA	0	5,157
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
	1.3.1						VENTA DE BIENES	0	5,179
	1.3.1.1						VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	0	22
	1.3.1.1.1						VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	0	22
	1.3.1.1.1.99						OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	0	22
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
	1.3.2.8						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
	1.3.2.8.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
	1.3.2.8.1.12						EXPEDICION DE CONSTANCIAS	0	155
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
	1.3.2.9						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	11
	1.3.2.9.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	11
	1.3.2.9.1.2						CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES	0	11
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
	1.3.2.8						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
	1.3.2.8.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
	1.3.2.8.1.3						DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	0	230,264

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001461**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACION DE MAYOR RECURSOS EN RDR  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 27/12/2013  
DOCUMENTO : 102 / R.A. 793-2013-MPH/A

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	570
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	570
1.3.2.10.1.4	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	0	570
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS	0	2,500
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	234,229
1.3.2.8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0	160
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	106,410
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	0	1,492
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	0	1,492
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	106,410
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	10,000
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	0	70,247
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	341,220
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	106,410
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	104,918
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	34,671
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9.2.18	SUMINISTRO DE ENERGIA	0	1,184
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	350,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,601
1.3.3.9.2.25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	0	2,417
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>350,000</b>

